





Docente: Karina Barreto Telefono: 0426- 4461936

1er Año "A"

Área de formación: GHC

Es un área de formación para comprender e interpretar los procesos de la sociedad venezolana y el mundo. Su enfoque es integral y va más allá de las materias de las Ciencias Sociales (Geografía, Historia y Ciudadana) con el fin de comprender los procesos que ocurren con pensamiento crítico y no automatizado. Es importante resaltar que esta área promueve y fortalece los valores de identidad nacional, las expresiones, las creaciones en nuestra venezolanidad y el reconocimiento de que somos un país multiétnico y pluricultural, así como la valoración de las expresiones y creatividades de otros pueblos en otras latitudes, asumiendo la diversidad en el ejercicio de la ciudadanía; aprendiendo de manera intercultural, reconociendo la importancia de los aportes positivos de otras culturas y rechazando patrones culturales nocivos e impuestos por hegemonías neocolonizadoras y de dominación, siempre con pensamiento crítico reflexivo y con soberanía cognitiva.



Preservar la vida en el planeta, salud y buen vivir.

La sociedad multiétnica y pluricultural, diversidad, interculturalidad patrimonio y creación cultural.



Inclusión e igualdad social Nuevo inicio para crear, comprender, expresar y participar.









- ✓ El espacio geográfico de la comunidad y su historia.
- ✓ Fundación del caserío, el barrio, la ciudad.
- ✓ El croquis de la comunidad.
- ✓ Dinámica temporo-espacial de los espacios geográficos.
- ✓ Representaciones geográficas: el mapamundi, mapa de la región, mapa de la República Bolivariana de Venezuela. El globo terráqueo.
- ✓ Dónde y cuándo. Dónde y hasta dónde: la extensión.
- ✓ Cuándo y hasta cuándo: tiempo histórico.
- ✓ Indígena. Término que se aplica a lo relativo a la población originaria de un territorio. Este término procede del latín, suma de dos partes claramente diferenciadas: el adverbio "inde", que traduce "allí", y "gena", que es equivalente a "nativo".
- ✓ Capítulo VIII del Título III de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Colonización y despojo de las tierras de los pueblos originarios. Los estados de la República Bolivariana de Venezuela con población indígena.
- ✓ Selección y estudio de un pueblo indígena de Venezuela (idioma, costumbres, territorios, cultura, historia reciente, problemas).



El espacio geográfico

El espacio, entendido como área carente de actividades y relaciones humanas, no interesa a las reflexiones geográficas, pues es la acción humana la que verdaderamente la da valor geográfico. En efecto, es la actuación de grupos sociales en atención a unos intereses y unas necesidades muy concretas la que transforma el espacio natural en el espacio geográfico. Toda conducta humana está dirigida, consciente o inconscientemente a transformar el medio natural en medio geográfico y todo medio natural está localizado en un determinado espacio, lo cual hace asimilable el término "medio geográfico" al de "espacio geográfico" o también al de "medio ambiente socio- geográfico".

El **espacio geográfico**: es el contorno en el que se desenvuelven los grupos de los seres humanos en su interrelación con el medio ambiente, por consiguiente es una







construcción social, que se estudió y se estudia como concepto geográfico de paisaje en sus distintas manifestaciones.

El paisaje geográfico es el conjunto formado por elementos naturales como vegetación, suelo, montañas y cuerpos de agua, así como por elementos sociales o culturales, es decir, la organización económica y social de los pueblos y sus valores y costumbres. Estos elementos ocupan un lugar, un espacio territorial y cuando se combinan, dan como resultado que cada lugar sea único.

Al construir viviendas y desarrollar centros de trabajo , los habitantes imprimen su huella en el lugar en el que se asientan, le dan un cierto orden, lo organizan de acuerdo con sus necesidades, con su visión del mundo y grado de desarrollo. Si se tiene en cuenta que además de esto, cada lugar cuenta con características físicas propias se comprende que todo espacio geográfico representa un **espacio organizado** y que a lo largo del planeta hay una gran diversidad de ellos.

Los cambios que se gestan en el interior de los grupos humanos, como su crecimiento, y con ello, el incremento de sus necesidades y movimientos se reflejan en el espacio que ocupan. Por ello a través del tiempo los lugares cambian, generalmente aumenta el número de viviendas y comercios, así como los espacio destinados a las actividades económicas y la cantidad y extensión de caminos y carreteras. Pero si en el pueblo o localidad decae la economía o sufre algún desastre o daño, el lugar comienza a despoblarse y destruirse.

El geógrafo francés Jean Tricart (1920-2003) definió el espacio geográfico como la "*epidermis del planeta tierra*", que puede analizarse según su sistema espacial (la localización) o su sistema ambiental (la ecología).

Es importante destacar que todo espacio geográfico es el resultado de la historia, ya que cada sociedad tiene su propio modo de organización y deja sus huellas en el paisaje. El paisaje geográfico por tanto depende del proceso histórico.

Día de la resistencia indígena

El día de la Resistencia Indígena se celebra en Venezuela cada 12 de octubre y fue declarado por el Gobierno Nacional desde el año 2002 como forma de reivindicar las luchas indígenas durante el período de colonización de América, además en sus orígenes a esta fecha se le conocía como el "Día de la raza", debido a la mezcla de razas que se originó con la llegada de los Españoles.

Los pueblos indígenas buscaron proteger sus tierras de los colonizadores y uno de los principales motivos por los cual se logró dicha colonización fue el avance tecnológico que poseían los españoles , sin embargo se conservaron sus lenguas,







costumbres y formas de organización social, plantada en su cultura ancestral la cual respeta a la naturaleza y al ser humano.

En otro sentido la colonización trajo ciertos avances tecnológicos, los cuales permitieron evolucionar las sociedades actuales, más sin embargo esto se logró a lo largo de décadas, ya que en un principio solo eran los más privilegiados aquellos que podían disfrutar dichos avances, como las clases dominantes españolas o blancos criollos venezolanos.

Este día busca fomentar el reconocimiento a los pueblos indígenas y el como lucharon por sus espacios y hoy en día como debe ser resaltado para mejorar sus derechos de integración social.

Tomado de: <u>www.ine.gov.ve</u>

Capítulo VIII

De los Derechos de los pueblos indígenas

Artículo 119. El Estado reconocerá la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y religiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida.

Corresponderá al Ejecutivo Nacional, con la participación de los pueblos indígenas, demarcar y garantizar el derecho a la propiedad colectiva de sus tierras, las cuales serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransferibles de acuerdo con lo establecido en esta Constitución y en la ley.

Artículo 120. El aprovechamiento de los recursos naturales en los hábitats indígenas por parte del Estado se hará sin lesionar la integridad cultural, social y económica de los mismos e, igualmente, está sujeto a previa información y consulta a las comunidades indígenas respectivas. Los beneficios de este aprovechamiento por parte de los pueblos indígenas están sujetos a esta Constitución y a la ley.

Artículo 121. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores, espiritualidad y sus lugares sagrados y de culto. El Estado fomentará la valoración y difusión de las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas, los cuales tienen derecho a una educación propia y a un







régimen educativo de carácter intercultural y bilingüe, atendiendo a sus particularidades socioculturales, valores y tradiciones.

Artículo 122. Los pueblos indígenas tienen derecho a una salud integral que considere sus prácticas y culturas. El Estado reconocerá su medicina tradicional y las terapias complementarias, con sujeción a principios bioéticos.

Artículo 123. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y promover sus propias prácticas económicas basadas en la reciprocidad, la solidaridad y el intercambio; sus actividades productivas tradicionales, su participación en la economía nacional y a definir sus prioridades. Los pueblos indígenas tienen derecho a servicios de formación profesional y a participar en la elaboración, ejecución y gestión de programas específicos de capacitación, servicios de asistencia técnica y financiera que fortalezcan sus actividades económicas en el marco del desarrollo local sustentable. El Estado garantizará a los trabajadores y trabajadoras pertenecientes a los pueblos indígenas el goce de los derechos que confiere la legislación laboral.

Artículo 124. Se garantiza y protege la propiedad intelectual colectiva de los conocimientos, tecnologías e innovaciones de los pueblos indígenas. Toda actividad relacionada con los recursos genéticos y los conocimientos asociados a los mismos perseguirán beneficios colectivos. Se prohíbe el registro de patentes sobre estos recursos y conocimientos ancestrales.

Artículo 125. Los pueblos indígenas tienen derecho a la participación política. El Estado garantizará la representación indígena en la Asamblea Nacional y en los cuerpos deliberantes de las entidades federales y locales con población indígena, conforme a la ley.

Artículo 126. Los pueblos indígenas, como culturas de raíces ancestrales, forman parte de la Nación, del Estado y del pueblo venezolano como único, soberano e indivisible. De conformidad con esta Constitución tienen el deber de salvaguardar la integridad y la soberanía nacional. El término pueblo no podrá interpretarse en esta Constitución en el sentido que se le da en el derecho internacional.









- 1. Realice una presentación en diapositivas, en donde se exprese:
- a) Historia de la localidad, pueblo o ciudad en donde vivas.
- b) Gastronomía, actividad religiosa y cultural relevante.
- c) Croquis detallado de dicha localidad.
- d) Señale los cambios (positivos y por mejorar) que se han generado en tu localidad, pueblo o ciudad a través de la historia.
- e) Resumen de los derechos de los pueblos indígenas tomando en cuenta la lectura anterior y los artículos de la Constitución de la República de Venezuela que lo respaldan.



Es importante familiarizarse con la historia local y pedir orientación a los familiares y/o vecinos que sean mayores, ya que, estos poseen un cumulo de información valiosa como parte de la historia local, libros vivientes y autoridades locales. Puedes respaldar tu trabajo con revisiones bibliográficas y portales en la web de la historia local como:

www.venezuelatuya.com www.venciclopedia.org www.monografias.com

Facebook:

Maturin-Monagas- Ayer, hoy y siempre

Para realizar la presentación es importante recopilar toda la información requerida y luego realizar un esquema de trabajo con dicha información (borrador) para que el trabajo final sea mejor.







Les recomiendo:

- **✗** Hacer títulos bonitos y llamativos.
- **x** Usa doodles y Banners para separar temas.
- **✗** Agrega dibujos e imágenes a tus apuntes.
- **✗** Usa diferente textura para realizar estilos de callage.
- **✗** Coloca mapas mentales para organizar el tema.

Para realizar esta actividad debe leer y analizar el texto *Día de la resistencia indígena* y hacer referencia a los artículos de la *CRBV*, además es importante que emitas tu opinión particular al respecto.

Recuerda prestar atención a los aspectos formales de la lengua escrita (redacción, ortografía, margen, etc.)